

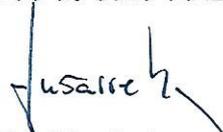
**Declaración de Compromiso de Cadena de Custodia PEFC  
(PEFC/14-37-00096)**

D. Martín Lusarreta, en la figura de Director Gerente de la empresa **MADERAS LUSARRETA S.L.U.**, desea expresar su elevado grado de compromiso con la gestión forestal sostenible, y en concreto con el Sistema de Certificación de Gestión Forestal PEFC, referente a la Cadena de Custodia.

Por tanto, la Dirección General de **MADERAS LUSARRETA S.L.U.** apuesta seriamente por:

- Definir y documentar un sistema de Certificación de Cadena de Custodia.
- Poner los medios adecuados para que el sistema se adecue a los objetivos de la organización y a las expectativas y necesidades de sus clientes y otras partes interesadas
- Difundir este sistema y esta política para que sean conocidos, implantados y mantenidos al día por toda la organización.
- Nombrar un representante de la Dirección para que se haga cargo de las actividades generadas por este sistema.
- Revisar el sistema y los recursos periódicamente.
- Formar convenientemente a los trabajadores en relación al control de la cadena de custodia y a los principios y estándar de PEFC
- Asegurar un riguroso control de compras mediante homologación de proveedores e inspección de los productos comprados. Esforzándonos por asegurar el máximo esfuerzo en la selección de materias primas y proveedores, para asegurar que ni **MADERAS LUSARRETA S.L.U.**, ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado directa o indirectamente en actividades de Explotación de madera ilegal o comercialización ilegal de productos madereros o forestales, violación de derechos humanos y tradicionales en las operaciones forestales, destrucción de grandes valores de conservación, conversión significativa de bosques a tierras con usos no forestales, introducción de organismos modificados genéticamente o la violación de cualquiera de los convenios Fundamentales de la OIT relativos a principios y derechos fundamentales en el trabajo (no impide a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes, ni negociar colectivamente con la empresa, no hace uso del trabajo forzoso, no hace uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal, de 15 años, o por debajo de la edad de escolarización obligatoria, si ésta fuera mayor, no impide la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores, las condiciones de trabajo no ponen en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores).
- Comunicar el contenido de esta Política a todas las personas que trabajan en esta empresa o en nombre de ella colocándola en un lugar visible y poner a disposición del público que así lo solicite la información contenida en la misma.

En Madrid, a 05 de Julio de 2024

  
Fdo.: Martín Lusarreta